5

Sociedades mercantiles de participación mayoritaria, fundaciones del sector público andaluz y fondos carentes de personalidad jurídica

El texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 33 que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna– y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación las fundaciones con representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía, las demás entidades referidas en el artículo 5.3 y los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los distintos entes del sector público andaluz. A este respecto, desde 2021, tras la modificación del citado artículo 33 por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que no actúan en régimen de libre mercado–, elaboran estados de gastos e ingresos, en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que presentaban con anterioridad.

El Presupuesto 2027 mantiene el proceso de mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía emprendido en los últimos años, en sus dos vertientes, cuantitativa y cualitativa. En este sentido, las entidades relacionadas en el Anexo VII de la Orden de Elaboración del Presupuesto han cumplimentado en su documentación presupuestaria toda la información relativa a cómo contribuye su planificación en los ámbitos de la igualdad de género, de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia; así como la necesaria para su inclusión en los anexos que acompañan al Proyecto de Ley del Presupuesto, y en concreto, en el informe de evaluación de impacto de género y en el informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

Esta información se suma a las mejoras registradas en los últimos ejercicios. En este sentido, cabe destacar la mejora en la descripción de objetivos y actuaciones en 2024, a la inclusión desde 2021 de los proyectos de inversión en el anexo de inversiones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto, la incorporación desde 2019 de la plantilla de efectivos de personal y la elaboración desde 2018 de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. También, cabe destacar la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad –con el cálculo de costes e indicadores–, la relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban de los Presupuestos de la comunidad autónoma y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz. Estas entidades están incluidas en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos europeos.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 26 entidades –14 sociedades mercantiles y 12 fundaciones–, las mismas que figuraban en el Presupuesto para 2026.

Por otro lado, dentro de las 26 entidades indicadas, se incluyen los presupuestos de 2 entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, pero que mantienen algún tipo de actividad prevista en 2027.

A la vista de lo expuesto, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 las siguientes entidades:

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027 son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., M.P. (EPGASA).
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL).

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2027, son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM).
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, Medio Propio Personificado.
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.

ENTIDADES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración y que tienen algún tipo de actividad en 2027:

- Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
- Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria con sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 49% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 24%, totalizando ambos grupos un porcentaje del 46%.

Tipo de entidad	Total recursos	Financiación propia	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	907.005.662	445.284.953	49%
Fundaciones	137.206.940	32.642.331	24%
Total	**1.044.212.602**	**477.927.284**	**46%**

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, que comprende los recursos correspondientes a la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y los propios de la Junta de Andalucía. Por otro lado, se encuentra la financiación de los fondos europeos y de los fondos finalistas de la Administración del Estado, cuya dotación debe trasladarse a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente, con un incremento de los gastos de explotación derivado de la incorporación al presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión S.A. de un importe de 170,47 millones de euros al reconocer la contingencia derivada de los expedientes de inspección de IVA para los ejercicios 2015 a 2025 que mantiene abiertos; y un incremento de los gastos de capital por la transferencia a la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza para inversiones, que no se realizó en el ejercicio anterior:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2027	2026	VARIACIÓN	2027	2026	VARIACIÓN	2027	2026	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	436.373.165	239.833.996	81,9%	1.425.000	1.300.000	9,6%	437.798.165	241.133.996	81,6%
Fundaciones	97.827.796	93.227.901	4,9%	1.387.631	1.052.594	31,8%	99.215.427	94.280.495	5,2%
TOTAL GENERAL	**534.200.961**	**333.061.897**	**60,4%**	**2.812.631**	**2.352.594**	**19,6%**	**537.013.592**	**335.414.491**	**60,1%**

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación –sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos–, la información quedaría como sigue:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	T.F. EXPLOTACIÓN			T.F. CAPITAL			T.F. TOTAL		
	2027	2026	VARIACIÓN	2027	2026	VARIACIÓN	2027	2026	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	436.373.165	239.833.996	81,9%	1.425.000	1.300.000	9,6%	437.798.165	241.133.996	81,6%
Fundaciones	97.812.796	86.734.435	12,8%	1.387.631	1.052.594	31,8%	99.200.427	87.787.029	13,0%
TOTAL GENERAL	**534.185.961**	**326.568.431**	**63,6%**	**2.812.631**	**2.352.594**	**19,6%**	**536.998.592**	**328.921.025**	**63,3%**

En su conjunto, la financiación autofinanciada procedente de la Junta de Andalucía para las sociedades mercantiles y fundaciones alcanza un total de 537,01 millones de euros en el Presupuesto de 2027, lo que representa un 1,3% del global del presupuesto de gasto no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en los presupuestos para 2027 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 13,77 millones de euros, cuyas destinatarias son la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) y la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.

Además, del total de la financiación de la Junta de Andalucía, 1,3 millones de euros son gestionados mediante asignaciones finalistas procedentes de la Administración estatal, en este caso para la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM), en el marco del Plan de Prevención de las Conductas Suicidas.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía alcanza un total de 552,08 millones de euros; de los cuales 537,01 corresponden a financiación autofinanciada, 13,77 a fondos europeos y 1,3 millones a fondos finalistas de la Administración estatal.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar las operaciones corrientes y las operaciones de capital, que ascienden a 535,5 millones y 16,58 millones respectivamente.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ				
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	338.259.614	750.000	339.009.614
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.	Fundación	3.326.651	117.355	3.444.006
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM)	Fundación	45.322.216	200.000	45.522.216
	SUBTOTALES	**386.908.481**	**1.067.355**	**387.975.836**
CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.	Sociedad mercantil	90.036.448	10.236.812	100.273.260
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza	Fundación	3.717.779	396.667	4.114.446
	SUBTOTALES	**93.754.227**	**10.633.479**	**104.387.706**
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., M.P. (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA)	Fundación	265.124	0	265.124
	SUBTOTALES	**265.124**	**0**	**265.124**
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	471.308	0	471.308
	SUBTOTALES	**471.308**	**0**	**471.308**
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	6.825.231	550.000	7.375.231
	SUBTOTALES	**6.825.231**	**550.000**	**7.375.231**
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	1.251.872	0	1.251.872
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	Sociedad mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	3.589.544	3.589.544
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	41.778.934	437.000	42.215.934
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	374.866	143.964	518.830
Innova Venture SGEIC. S.A	Sociedad mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	**43.405.672**	**4.170.508**	**47.576.180**

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ				
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	654.332	0	654.332
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.179.557	0	1.179.557
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, M.P.	Fundación	1.107.351	0	1.107.351
Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta	Fundación	544.678	160.000	704.678
	SUBTOTALES	**3.485.918**	**160.000**	**3.645.918**
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno – Doñana 21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	385.000	0	385.000
	SUBTOTALES	**385.000**	**0**	**385.000**
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MOVILIDAD	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	**0**	**0**	**0**
CONSEJERÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DESARROLLO DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	**TIPO DE ENTIDAD**	**FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN**	**FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL**	**TOTAL**
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	**0**	**0**	**0**
TOTAL FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA		**535.500.961**	**16.581.342**	**552.082.303**

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 1.114,85 millones en el Presupuesto para 2027, correspondiendo 985,33 millones a explotación y 129,52 millones a capital. El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
DEBE		**HABER**	
1. Aprovisionamientos y reducción de Existencias	63.304.978	1. Importe neto de la cifra de negocios	367.356.532
2. Gastos de personal	364.509.111	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	10.249.736
3. Otros gastos de explotación	488.547.850	3. Transferencias y subvenciones	547.627.986
4. Gastos financieros y asimilados	18.435.282	4. Ingresos accesorios y exceso provisiones	23.795.239
5. Rtdo. por enajenac. inmov. y de instr. Financ.	2.000.000	5. Ingresos financieros y asimilados	1.671.000
6. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	39.377.868	6. Imputación subvenciones e ing. Extraordinarios	15.678.820
7. Impuesto sobre beneficios	2.263.931	7. Rtdo. por enajenac. inmov. y de instr. financ.	169.519
8. Beneficio del ejercicio	6.888.143	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	18.778.331
Total	**985.327.163**	**Total**	**985.327.163**

PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ESTADO DOTACIONES		**ESTADO RECURSOS**	
1. Adquisición de inmovilizado	125.854.645	1.Subvenciones y Transferencias	6.469.530
2. Cancelación de deudas	3.667.055	2. Bienes y derechos cedidos	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	3. Aportaciones Socios/Patronos	0
		4. Endeudamiento	583.000
		5. Recursos procedentes de otras Adm. Públicas	0
		6. Otros recursos propios	122.469.170
Total	**129.521.700**	**Total**	**129.521.700**

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 1.044,45 millones; mostrándose a continuación la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2027 y 2026, y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital.

	TOTAL PRESUPUESTO 2027	TOTAL PRESUPUESTO 2026	Variación 2027/26	% Variación 2027/26
Explotación	966.430.830	839.480.631	126.950.199	15,12%
Capital	78.021.700	51.927.042	26.094.658	50,25%
TOTAL	**1.044.452.530**	**891.407.673**	**153.044.857**	**17,17%**

El incremento reflejado en los presupuestos de explotación se debe fundamentalmente, como se ha indicado anteriormente, a la incorporación al presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión S.A. de un importe de 170,47 millones de euros al reconocer la contingencia derivada de los expedientes de inspección de IVA para los ejercicios 2015 a 2025. Por su parte, el incremento del presupuesto de capital deriva principalmente de los aumentos registrados en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., por la activación en el inmovilizado de los gastos de I+D del proyecto de Compra Pública de Innovación (CPI) eCitySevilla, y en la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., M.P., por el inicio en 2027 de la ejecución de las inversiones proyectadas.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DESTACABLES

Canal Sur Radio y Televisión, S.A. incluye, en su presupuesto de 358,88 millones de euros, las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión –Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión– y de radio –Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio–, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y de los canales a través de la web, con especial atención a FlamencoRadio.com y a los canales Cocina, Turismo e Infantil y Canal Sur Más.

Como novedad se incorpora al presupuesto de 2027 un importe de 170,47 millones de euros al reconocer la contingencia derivada de los expedientes de inspección de IVA para los ejercicios 2015 a 2025, que mantiene abiertos CSRTV.

Las principales partidas del plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., para el ejercicio 2027 son la producción de 400 horas para el fondo documental; la adquisición de cámaras ENG, en el marco del proyecto de modernización de la infraestructura y los sistemas técnicos para la producción de televisión en las instalaciones de San Juan de Aznalfarache; la realización de pequeñas inversiones imprescindibles para el funcionamiento de las instalaciones; y la renovación de estudios de radio, fase 7, y/o matrices.

Por otro lado, la dimensión de género se integra dentro de un amplio plan de actuaciones que afectan a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto, incluidos los contenidos de televisión y multimedia y la actividad de radio.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras –especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico–, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios. Las inversiones previstas ascienden a 9,9 millones de euros, de los cuales 3,5 millones de euros proceden de los fondos europeos. Cabe destacar que en 2026 se han concedido fondos europeos para medidas de aerotermia en las estaciones de ITV por un importe total de 16,8 millones de euros que se ejecutarán en un periodo que abarca hasta el ejercicio 2029.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. –cuyo presupuesto asciende a 113,25 millones–, tiene como objeto la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte. Para este ejercicio 2027 la evolución de las transferencias de financiación al alza viene justificada por la necesidad de adecuar la financiación de la Empresa a un nuevo escenario marcado con una significativa reducción de las Transferencias con Asignación Nominativa en el Marco FEDER 21-27.

Si bien el importe de la cifra de negocios experimenta un leve incremento respecto a 2026, la reducción prevista de la facturación en las instalaciones deportivas, principalmente de los ingresos propios, como consecuencia del retraso de algunas obras en curso, se compensa con un incremento de los ingresos por tarifas correspondientes a las instalaciones deportivas encomendadas, debido al aumento de los costes.

Las inversiones previstas para 2027 corresponden a las necesidades de renovación de los equipamientos, así como a la mejora prevista en las diferentes sedes de la empresa. Adicionalmente, está prevista una ampliación de capital en la empresa filial Red de Villas, con el objeto de acometer las inversiones necesarias en sus instalaciones.

Su principal objetivo es la optimización del marketing turístico del destino Andalucía, que incluye la actuación Promoción y Comercialización Turística que desarrolla la promoción del destino en su conjunto (Promotion), la comercialización de la oferta turística en todo el mundo poniendo las herramientas ne-

cesarias para facilitar el trabajo de las empresas (Place) y el desarrollo y creación de nuevos productos turísticos (Product). Para ello se realizarán acciones de distintas tipologías orientadas principalmente a profesionales (B2B): directas, inversas, de cooperación, diversificación y creación de productos turísticos. Adicionalmente, la Comunicación Turística recoge los proyectos orientados a reforzar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico de referencia mediante campañas de comunicación adaptadas a públicos estratégicos. Por otro lado, la Comunicación Deportiva desarrolla acciones de comunicación orientadas a proyectar la imagen de Andalucía como territorio comprometido con el deporte, tanto desde el ámbito profesional como desde el *amateur*.

Asimismo, entre sus objetivos se encuentra activar la sostenibilidad global del destino Andalucía, que impulsarán proyectos orientados a reforzar el compromiso colectivo con un modelo de turismo responsable y sostenible «Andalucía NEXUS Future»; y promover la competitividad integral del destino Andalucía, con actuaciones como el fortalecimiento del Tejido Empresarial y Apoyo al Emprendimiento, en el marco de «Andalucía NEXUS Profesional» que tiene como finalidad consolidar un tejido empresarial más robusto, diversificado y con capacidad de adaptación ante los retos del mercado. También se contemplan actuaciones de desarrollo y transferencia del conocimiento, que tiene como objetivo formar a los empleados del futuro del sector turístico mediante cursos de formación especializados en cocina, gobernanta, sala o recepción, así como otras actividades prácticas que complementan la formación como la organización de *catering*.

Finalmente, la Inteligencia Turística «Andalucía NEXUS Data» trabajará en la mejora de los sistemas de recopilación, análisis y aplicación de datos turísticos mediante el impulso de plataformas tecnológicas, cuadros de mando y sistemas predictivos que permitan dotar de mayor precisión a las políticas públicas, siendo el principal proyecto la Plataforma Turística de Dato Único (PTDU).

Su planificación en la vertiente deportiva se orienta a dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar; optimizar la gestión de las Instalaciones Deportivas de alto nivel y alto rendimiento, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja y poniendo en marcha nuevas disciplinas y espacios deportivos, así como la inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia y el fomento de las relaciones intrafamiliares en la vivencia deportiva responsable con el medio; y favorecer la práctica deportiva en situación de igualdad de género desarrollando iniciativas específicas que promueven la presencia y participación de mujeres en eventos deportivos de alto nivel.

Con relación a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL), con un presupuesto de 119,27 millones de euros, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía.

Para ello, SANDETEL realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al *hosting*, la ejecución de las políticas vinculadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. –cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada–, conforme a la modificación realizada en los estatutos el 29 de junio de 2020 referente al ejercicio económico de la sociedad que dejó de coincidir con el año natural y pasando al ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de cada año. Por tanto, las previsiones que se tienen en cuenta para 2027, son las correspondientes al periodo anual siguiente, es decir, del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027. La actividad de la sociedad se mantiene en una senda de estabilidad y consolidación apoyada en la recuperación sostenida de la demanda turística, diversificación de ingresos (nieve, actividades, hostelería) y mejora de la eficiencia operativa haciendo de la resiliencia ante sus riesgos operativos una palanca estratégica.

El presupuesto de la sociedad se presenta bajo un escenario más ajustado con la realidad de cierre previsto a junio de 2026, en el que se ha previsto un incremento significativo de la cifra de negocios del 8,3% (de 48 a 52 millones de euros) respecto al presupuesto del ejercicio 2025/2026, debido a las mejoras que se siguen introduciendo en las líneas de negocio de Actividades y «Horeca».

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 17 millones de euros en el marco del Plan de Inversiones, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico

2020-2030 (Plan de remontes – nuevos remontes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital), así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público.

Los principales proyectos que se llevarán a cabo, además de las inversiones indicadas anteriormente, se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y concurrencia competitiva. Su finalidad es obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, implementando un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, la agilidad y la eficacia y eficiencia de la sociedad. Se incluye, además, una actuación relacionada con la reducción de la huella de carbono de alcance 2, mediante la disminución de los residuos generados en las operaciones en un 5%, equivalente a aproximadamente 6,5 toneladas métricas sobre un total de 123 toneladas, con objeto de revertir los efectos de cambio climático.

La Empresa Pública de Gestión de Activos S.A., M.P. (EPGASA), con un presupuesto de 36,29 millones de euros, tiene por objeto principal la gestión, en sentido amplio, de su propio patrimonio y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por sus entidades instrumentales –tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización, así como cualquier otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles–.

La sociedad mantiene su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles, presupuestando ejecutar 9 proyectos en el ejercicio 2027 por un importe de 17,40 millones de euros, frente a los 8 proyectos en 2026 por un importe de 1,1 millones de euros.

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), cuyo objeto es promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público, cuenta con un presupuesto de 25,36 millones de euros para la gestión de las veinte instalaciones con las que cuenta actualmente. Se prevé alcanzar un importe neto de la cifra de negocios en 2027 de 15.196.634 euros, que supera la estimación inicial de 14.484.521 euros en 2026, derivado del incremento de la demanda por parte de los distintos segmentos de clientes. Esta cifra comprende las ventas y prestaciones de servicios de las principales líneas de negocio: alojamiento, alimentos y bebidas, servicios turísticos y extrahoteleros.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM), que con un presupuesto de 65,55 millones de euros, dirige sus principales actuaciones al Programa Residencial, destacando las Casas Hogar, Viviendas Supervisadas, el programa de apoyo social domiciliario y residencias generales; así como al Programa de Día, incluyendo Centros de Día y Centros Sociales.

De modo significativo también, FAISEM desarrollará actuaciones relacionadas con el Programa de Empleo, para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias y potenciar el empleo público para personas con enfermedad mental, mediante los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, la ampliación de la oferta de acciones de formación profesional y establecimiento de una red de centros de formación. Asimismo, se mantienen los programas específicos para personas con trastorno mental grave sin hogar y para aquellas que están internas en instituciones penitenciarias, la coordinación de actuaciones en relación con la defensa de los derechos, la lucha contra el estigma y la discriminación de personas con problemas de salud mental, el plan anual de deporte, creación artística y cultura, y la ampliación de los centros de «escucha» dirigidos a jóvenes que pueden presentar malestar emocional, estados mentales de alto riesgo o psicosis incipientes.

La fundación ejecuta igualmente el Programa de Sensibilización para la Igualdad de Género, con la ampliación de los círculos de mujeres, la acreditación de los centros comprometidos contra la violencia de género y el seguimiento del Plan de Igualdad; el Programa de Derechos de la infancia, adolescencia y familia, y los proyectos enmarcados en el Plan de Prevención de las conductas suicidas.

Con relación a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con un presupuesto de 44,55 millones de euros, su misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad.

Los servicios que presta van dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta para ello con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 266 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 809 alojamientos empresariales y 26 puntos de información.

Para el ejercicio 2027, se contempla una partida de inversiones de capital destinada a atender las necesidades actuales de inversión de la Fundación. Entre ellas, destacan las relacionadas con el área tecnológica, que incluyen la renovación y actualización de equipos e instrumentos informáticos, el impulso de herramientas para el fomento del emprendimiento y la adaptación o sustitución de aplicaciones obsoletas. En este ámbito, se prestará especial atención a la modernización del ERP de gestión contable, con el objetivo de avanzar hacia la integración e interconexión de las distintas aplicaciones, así como a la incorporación de soluciones de Inteligencia Artificial en los procesos de la Fundación para mejorar su eficiencia y capacidad operativa.

Asimismo, esta partida contempla inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, así como actuaciones de reforma, acondicionamiento y mejora de los edificios, orientadas a garantizar su adecuado funcionamiento, responder a las necesidades de mantenimiento y adaptación de las instalaciones y adecuar los espacios a la imagen corporativa de la Fundación.

En 2027 se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, en muchas de las actuaciones definidas se tienen en cuenta medidas que promueven la integración de la perspectiva medioambiental, dada la importancia para Andalucía del empleo verde o Empleo Medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030, aprobada por Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Las principales novedades respecto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica para el Presupuesto 2027 son las siguientes:

Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE)

Está prevista una dotación presupuestaria adicional por importe de 75.000.000 euros para el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE) en la Ley del Presupuesto para el año 2027 para instrumentos financieros en materia de vivienda que se van a implementar en el ejercicio.

Durante el año 2027 estará plenamente operativo el instrumento financiero «Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía», con sus sublíneas «Capital Riesgo Start Up» y «Capital Riesgo Expansión».

Asimismo, estará operativa la línea de subvenciones regulada por la Orden de 19 de marzo de 2026, destinada a sufragar los gastos financieros (comisiones e intereses) derivados de operaciones financieras que cuenten con el aval de las SGR que operen en Andalucía.

RESTO DE FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que durante el año 2027, en relación con los instrumentos financieros implementados en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE y JEREMIE Pymes Industriales), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE)

NORMATIVA

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 de la Ley General de la Hacienda Pública, que se adscribe a la consejería competente en materia de Hacienda: «Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico» (FPAFEyDE).
- La dotación inicial de este fondo procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento, que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- Los recursos del fondo se destinarán, entre otros, preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.
- El nuevo fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad, se introduce que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública.
- El órgano de gobierno del fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones se establecen en el Decreto-ley 1/2018 y en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.
- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica (aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos JEREMIE).

Asimismo, y conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También se debe señalar que, conforme con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas de la normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por cada programa operativo, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

ESTRUCTURA DEL FONDO

A la fecha actual la estructura del Fondo cuenta con 6 líneas:

a. *Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020,* con 3 sublíneas:
   - » Capital Riesgo Start Up.
   - » Capital Riesgo Expansión.

» Desarrollo urbano sostenible.

b. *Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).*

c. *Instrumentos financieros del «Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027»,* que cuenta actualmente con los siguientes instrumentos financieros:

1. Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía.

2. Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía», que consta de dos sublíneas:

i. Capital Riesgo Start Up.

ii. Capital Riesgo Expansión.

d. *Línea «Andalucía, financiación empresarial»,* que cuenta con la sublínea «Instrumento financiero Garantía Vivienda Andalucía» y con la línea de subvenciones (Orden 19 de marzo de 2026) para gastos financieros derivados de operaciones financieras que cuenten con el aval de las SGR que operen en Andalucía.

e. JESSICA.

f. «*Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos»,* donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos.

A continuación, se expone en detalle cada una de estas líneas.

En primer lugar, los fines específicos de la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle que presentan las sublíneas que se detallan a continuación:

1. «Capital Riesgo Start Up»: mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y start-up, para la realización de nuevos proyectos.

2. «Capital Riesgo Expansión»: mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones.

3. «Desarrollo urbano sostenible»: facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía.

Conforme a la normativa comunitaria, el período de elegibilidad de estas sublíneas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En el caso del apartado b), en el *Instrumento financiero para los sectores agrícola y agroalimentario del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)* se ofrece cobertura del riesgo (garantías con techo) a través de un fondo de fondos, para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a agricultores y grupo de agricultores y empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas. El periodo de elegibilidad ha finalizado el 30 de junio de 2025, encontrándose actualmente en el denominado período legado de desinversión.

En el caso del apartado c), en la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027»:

1. El instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía» ofrece financiación a las empresas para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras, e instrumentos de capital y cuasicapital para start-ups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión. La dotación actual es 100.000.000 euros y el periodo de elegibilidad previsto en el acuerdo de financiación es hasta el 31 de diciembre de 2027.

2. El instrumento financiero «Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía», que consta de dos sublíneas:

   a. «Capital Riesgo Start Up», dotada inicialmente con 10.000.000 euros, y destinada a facilitar financiación a las pymes emergentes que presentan un nivel de riesgo alto en sus operaciones y que buscan realizar o consolidar sus primeras ventas comerciales.

   b. «Capital Riesgo Expansión», dotada inicialmente con 50.000.000 euros, que facilitará financiación de las pymes que operan en el mercado o para las que buscan posicionarse en uno nuevo.

Respecto al apartado d), tras la modificación introducida por el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, y por las que se efectúa convocatoria para que las entidades financieras que pretendan adherirse al programa como entidades colaboradoras, puedan presentar solicitud para la suscripción del convenio de colaboración, la línea «Andalucía, financiación empresarial» tiene por objeto facilitar financiación reembolsable y no reembolsable, mediante operaciones financieras de activo, concesión de garantías y subvenciones, a las empresas en general y en aquellas sublíneas de financiación, que se creen específicamente, destinadas a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Dentro de esta línea, con cargo a la nueva sublínea «Instrumento financiero Garantía vivienda Andalucía», tras la modificación introducida en 2025 se están concediendo garantías de créditos hipotecarios formalizados por entidades financieras privadas que operen en Andalucía a las personas físicas de hasta 40 años, inclusive, que adquieran su primera vivienda nueva o usada, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual.

Además, con cargo a los recursos de esta línea «Andalucía, financiación empresarial», se ha aprobado la Orden de 19 de marzo de 2026 que regula la línea de subvenciones para sufragar gastos financieros (comisiones e intereses) derivados de operaciones financieras que cuenten con el aval de las SGR que operen en Andalucía, con una dotación de 16.500.000 euros, y que estará operativa durante 2027.

En general, los recursos de la línea «Andalucía, financiación empresarial» serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de las distintas líneas con cofinanciación comunitaria, y en particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas:

a. Agroalimentario.

b. Sanitario.

c. Industrias culturales.

d. Turístico.

e. Comercio.

f. Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.

g. Energías renovables y eficiencia energética.

h. Autónomos.

i. Emprendedores.

j. Internacionalización.

k. Vivienda.

l. I+D+I.

m. Cooperación Internacional.

Las subvenciones de esta línea tendrán por objeto facilitar financiación no reembolsable a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía y a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

En relación con la línea JESSICA, cabe indicar que se crea dicha línea por la disposición final decimotercera de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, integrándose en el FPAFEyDE el patrimonio del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa comunitaria Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (JESSICA). Con cargo a esta línea no se pueden conceder nuevas operaciones, estando en el período legado de recuperación de los importes de las operaciones financieras anteriormente concedidas

Finalmente, la sexta línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

AGENTE FINANCIERO

El agente financiero del Fondo, actualmente, es la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) tras su designación mediante la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos europeos de 28 de abril de 2025.

Se debe señalar la peculiaridad de que en la sublínea «Desarrollo urbano sostenible» (dentro de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020), en la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» y en el Instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía» (dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027), se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) las tareas de ejecución de los instrumentos europeos conforme a la normativa comunitaria (en concreto, el artículo 38 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 para el Marco 2014-2020 y el artículo 59 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 para el Marco 2021-2027).

RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos del fondo provendrán de:

a. La dotación inicial, así como las dotaciones que se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.

b. Los importes de los reintegros de las subvenciones y de las devoluciones o retornos de los activos financieros del Fondo.

c. Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.

d. Las dotaciones provenientes de otras Administraciones públicas y de entidades públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.

e. Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.

f. Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

En la Ley del Presupuesto para el año 2027 está prevista inicialmente una dotación presupuestaria adicional de 75.000.000 euros para el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, para instrumentos financieros en materia de vivienda que se van a implementar en el ejercicio, sin perjuicio que durante el mismo se produzcan nuevas dotaciones para la implementación de nuevos instrumentos financieros y líneas de subvenciones.

No obstante, durante el año 2027 para los instrumentos financieros anteriormente indicados del marco comunitario 2014-2020 con cofinanciación comunitaria (Fondo de desarrollo urbano sostenible, Capital

riesgo Start Up y Capital Riesgo Expansión), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en las cuentas tesoreras del Fondo para su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

Resto de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que durante el año 2027, en relación con los instrumentos financieros implementados en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE y JEREMIE Pymes Industriales), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.